

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17621 REAL DECRETO 1031/1993, de 25 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor J. William Fulbright.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor J. William Fulbright, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 1993, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17622 REAL DECRETO 1032/1993, de 25 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se indican.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores: Lyuben Berov, Primer Ministro; Alexander Yordanov, Presidente de la Asamblea Nacional, y Valentín Karabashev, Viceprimer Ministro de Comercio; de la República de Bulgaria; a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 1993,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

17623 REAL DECRETO 1034/1993, de 25 de junio, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora Blaga Dimitrova, Vicepresidenta de la República de Bulgaria.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Blaga Dimitrova, Vicepresidenta de la República de Bulgaria; a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 1993.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE JUSTICIA

17624 REAL DECRETO 913/1993, de 11 de junio, por el que se indulta a don Pablo Martínez Ceacero.

Visto el expediente de indulto de don Pablo Martínez Ceacero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado

en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona que, en sentencia de fecha 5 de abril de 1989, le condenó a la pena de doce años y un día de reclusión menor, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 1993,

Vengo en indultar a don Pablo Martínez Ceacero la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

17625 REAL DECRETO 914/1993, de 11 de junio, por el que se indulta a don Juan Manuel Martínez Sesma.

Visto el expediente de indulto de don Juan Manuel Martínez Sesma, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Pamplona que, en sentencia de 8 de octubre de 1990, le condenó a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial para cargo público y 60.000 pesetas de multa, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 1993,

Vengo en conmutar a don Juan Manuel Martínez Sesma la pena de inhabilitación especial para cargo público impuesta de seis años y un día, por otra inferior de tres años, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

17626 REAL DECRETO 915/1993, de 11 de junio, por el que se indulta a doña Consuelo Alvarez Mejías.

Visto el expediente de indulto de doña Consuelo Alvarez Mejías, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de fecha 31 de octubre de 1988, a la pena de cinco meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 1993,

Vengo en indultar a doña Consuelo Alvarez Mejías del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante los dos años siguientes a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO